



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64843

05/10/2021

158951

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Mediante Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública, de fecha 23 de junio de 2021, se autorizó la solicitud de un CUPO extraordinario de 635 jornadas para el nombramiento de funcionarios interinos. En lo que atañe a la sustitución de personal laboral, existe una autorización a través de la cual se pueden efectuar las sustituciones de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), bajo la modalidad de Contrato de Interinidad.

Por otra parte, con fecha de 28 de mayo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado. En relación con el SEPE se han ofertado, para cubrirse por el proceso de estabilización, 1354 plazas (951 del subgrupo C2 y 403 del subgrupo A2).

Además, la necesidad de cobertura de puestos en oficinas como en Direcciones Provinciales, lleva a planificar propuestas de convocatoria de concursos de traslados de forma cada vez más frecuente. En el año 2021, se han resuelto distintos concursos de cobertura de puestos en los que se han ofertado puestos vacantes del organismo y se espera la próxima publicación en el BOE de otro concurso de puestos de estructura del mismo que supondrá la incorporación de nuevos efectivos y por ende la cobertura de puestos vacantes.

Con cargo a la oferta de empleo público de 2019, se autorizó el nombramiento de 100 funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del



Estado y 150 con cargo a la oferta de empleo público de 2020 del Cuerpo de General Administrativo de la Administración del Estado.

En relación con la mejora de los medios digitales del SEPE, es necesario hacer referencia a la Reforma 11 del Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dedicado a la “Digitalización del SEPE para su modernización y eficiencia”.

Esta Reforma tiene como objetivo la transformación de la totalidad de los servicios relacionados con el empleo para, desde una visión holística, mejorar el servicio que se da a los ciudadanos y a las empresas en todos los ámbitos relacionados. En concreto, la reforma se centrará en los siguientes ámbitos:

- Mejora de la gestión interna.
- Servicios públicos digitales de empleo.
- Estadísticas y gestión del dato.
- Lucha contra el fraude.
- Transformación y digitalización del modelo de atención al ciudadano Servicio Público de Empleo Estatal.
- Modernización de los puestos de trabajo y de las infraestructuras para habilitar el teletrabajo con fiabilidad y seguridad.

Madrid, 03 de noviembre de 2021